

**MESA DE CONTRATACIÓN**

---

**ACTA DE PROPUESTA DE VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS**

Correspondiente al siguiente procedimiento y modalidad de adjudicación:

<b>Nº Expte.</b>	<b>Contrato</b>	<b>Procedimiento y criterios</b>
S.08 CON21-2023/0323	SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO, MAQUETACIÓN Y ADAPTACIONES DE ELEMENTOS DE DIFUSIÓN DE DIFERENTES EVENTOS FESTIVOS 2024- 2025	Abierto simplificado

**I. CONSTITUCIÓN**

Fecha: 10 de enero de 2024  
Hora de comienzo: 12:00 h.  
Hora de terminación: 12:30 h.  
Lugar: Dirección Gral. de Contratación,  
Responsabilidad Social y Servicios  
Comunitarios.

**II. ASISTENCIA**

***Presidente***

D. Félix Francisco Iglesias del Valle

***Vocales***

D <sup>a</sup> Paloma Ruiz Cadirat	Directora General de Conocimiento y Competencias Profesionales
D <sup>a</sup> Patricia Zorzano Zorzano	Asesora Jurídica Letrada
D <sup>a</sup> . María Ángeles Martínez Lacuesta	Secretaria Órgano Apoyo Junta de Gobierno Local

***Secretario***

D. Jesús Solano Pardal	Director General de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios.
------------------------	--

En el lugar y hora indicados se constituye la Mesa de contratación compuesta por los asistentes señalados, al objeto de proceder a la valoración de los criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente (criterios subjetivos), aplicados a las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación.

**MESA DE CONTRATACIÓN**

A este efecto, se ha analizado el informe emitido con fecha 5 de enero de 2024 por el Adjunto a la Dirección General responsable de Cultura, y tras encontrarlo conforme, después de la correspondiente deliberación, se acuerda:

**Primero:** Inadmitir la proposición presentada por la empresa y motivos siguientes:

<b>Empresa</b>	<b>Motivo</b>
OFERPLAY DESIGN, S.L.	La propuesta va dirigida a la Excma Diputación de Toledo aludiendo a una campaña publicitaria que no se corresponde con el objeto de la presente licitación

**Segundo:** Formular propuesta de valoración de criterios no cuantificables automáticamente a favor de las siguientes empresas y puntos, para los lotes que se citan:

<b>Empresa</b>	<b>Puntos sobre A (criterios subjetivos)</b>
JAVIER LLULL SARRATE Lote I. Carnaval 2024 Lote II. San Bernabé 2024 Lote III. San Mateo 2024	11,00 10,00 10,00
CARLOS CAPELLA RODRÍGUEZ Lote I. Carnaval 2024 Lote II. San Bernabé 2024 Lote III. San Mateo 2024	10,00 8,00 18,00
TORRENTS CREATIVOS, S.L. Lote I. Carnaval 2024 Lote II. San Bernabé 2024 Lote III. San Mateo 2024	9,00 10,00 0,00

**Tercero:** Desechar las proposiciones presentadas por las empresas y motivos siguientes, para los lotes que se citan:

<b>Empresa</b>	<b>Motivo</b>
CUATROMEDIA COMUNICACIÓN APLICADA, S.L. Lotes I, II y III	Se incluye en el sobre A (documentación justificativa de criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor) datos relativos a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (a presentar en el sobre B)
JAVIER LLULL SARRATE Lotes I, II y III	La valoración obtenida en cada uno de los Lotes no supera el umbral mínimo de 13 puntos recogido en el punto 21 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
CARLOS CAPELLA RODRÍGUEZ Lotes I y II	La valoración obtenida en los lotes I y II no supera el umbral mínimo de 13 puntos

**MESA DE CONTRATACIÓN**

---

	recogido en el punto 21 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
TORRENTS CREATIVOS, S.L. Lotes I, II y III	La valoración obtenida en cada uno de los Lotes no supera el umbral mínimo de 13 puntos recogido en el punto 21 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Cuarto:** Procédase a incluir en el perfil de contratante el día y la hora en que tendrá lugar la celebración del acto público de puesta en conocimiento de las valoraciones anteriores y la apertura del sobre B, comprensivo de la documentación que servirá de base para la valoración de los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (oferta económica y otros criterios objetivos).

**Quinto:** Proponer para el Lote I (Carnaval 2024) y Lote II (San Bernabé 2024), la declaración de desierta de la licitación convocada al efecto por falta de licitadores.

Concluido el tratamiento de los asuntos que anteceden, se levantó la sesión acordándose extender Acta de lo tratado en la misma, de lo que yo como Secretario doy fe.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**